



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 427/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

“Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable”

Que, Consejo Universitario con resolución N°391/2017, adoptada en sesión de fecha 08 de agosto de 2017, concedió aval académico y licencia para que entre otros, el Ec. Luis Brito Gaona, para que participen como ponentes en el VI Congreso Internacional de Investigación e Innovación con Énfasis en Educación, Ciencias de la Salud, Ciencias Administrativas y Ciencias Sociales, organizado por el Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador en coordinación con el Centro de Estudios Transdisciplinarios Bolivia y con el auspicio de la Universidad de Panamá en la ciudad de Panamá.

Que, con oficio No. UTMACH-DVINCOPP-SG-2017-171-OF de fecha 14 de agosto de 2017, el Ec. Luis Brito Gaona, Docente de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales, presenta su informe (certificado) de las actividades realizadas en el VI Congreso Internacional de Investigación e Innovación, organizado por el Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador en coordinación con el Centro de Estudios Transdisciplinarios Bolivia y con el auspicio de la Universidad de Panamá en la ciudad de Panamá.

Que, conocido el informe presentado, y en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Avocar conocimiento del certificado que presenta el Ec. Luis Felipe Brito Gaona, como Ponente en el VI Congreso Internacional de Investigación e Innovación con Énfasis en Educación, Ciencias de la Salud, Ciencias Administrativas y Ciencias Sociales, organizado por el Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador en coordinación con el Centro de Estudios Transdisciplinarios Bolivia y con el auspicio de la Universidad de Panamá en la ciudad de Panamá, como informe de su licencia concedida por este Órgano Académico Superior, con resolución N° 391/2017.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 427/2017

DISPOSICION GENERAL. -

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Ec. Luis Brito Gaona.

TERCERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 29 de agosto de 2017

Machala, 29 de agosto de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH